República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

MAT. APRUEBA RENOVACIÓN PATENTE ROL 40390 PARA EL 1° SEMESTRE DEL 2024.

Parral, 24 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 2188

VISTOS

1. Informe Renovación Patente Rol 40390, aprobado por unanimidad en sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 23 de abril del 2024.
2. Memorándum N°9 de la Dirección de Asesoría Jurídica; factibilidad de renovación por el 1 semestre 2024.
3. Solicitud N°947 del 06 de febrero 2024 por la contribuyente María Muñoz Zúñiga.
4. Decreto N°644 de fecha 01 febrero 2024; Aprueba lo no renovación de la patente Rol 40390.
5. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Lo establecido en el artículo N°5 de la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
9. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Articulo 23 y siguientes.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. **Que,** con fecha 01 de febrero 2024 por Decreto Exento N°644 se aprueba la no renovación de la patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), por no presentación de documentación dentro del plazo legal.
2. **Que,** con fecha 06 de febrero del 2024, la interesa solicita a este municipio la renovación de la patente de alcohol limitada fuera del plazo legal 31 de enero 2024, y su posterior pago, debido a encontrarse enferma según detalla su carta a la Señora Alcaldesa, adjuntando además exámenes médicos.
3. **Que,** con fecha 17 de abril del 2024 se emitió informe para la renovación de la patente de alcoholes ROL 40390 por parte del Departamento de Patentes teniendo en cuenta documentación adjunta e informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, que considera teniendo a la vista dictámenes de la Contraloría General de la Republica y sentencia citada por la Excelentísima Corte Suprema, en relación a la fundamentación de la solicitante por el no ejercicio durante el periodo y no renovación en el plazo indicado, es factible al considerarse un hecho revestido de fuerza mayor, ajeno a la voluntad de ella; indicando reposo y así evitar complicaciones asociadas a alguna de las patologías allí enumeradas. La circunstancia anterior esta acreditada con documentación, tal como lo exige el Articulo N°5 de la Ley de Alcoholes 19.925.
4. **Que,** en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 23 de abril 2024, se aprobó la renovación de la patente ROL 40390 para el 1° semestre 2024, periodo enero a junio 2024.
5. **Que,** la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas faculta al alcalde(sa) para que, ponderando los antecedentes, autorice el pago fuera del plazo legal establecido.

DECRETO

1. **RENUÉVASE** la patente de alcoholes ROL 40390 Deposito de Bebidas Alcohólicas (Clase A) en la dirección comercial Portal Alameda pasaje 5 n°118 a la contribuyente **Doña MARIA MUÑOZ ZUÑIGA** para el 1° semestre del 2024 periodo enero a junio 2024, aprobado por unanimidad en sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 23 abril 2024:

2. **PROCÉDASE** al devengamiento del Rol 40390 en las cuentas contables que se indican para el primer semestre 2024. El cálculo del valor alcohol según U.T.M. de abril.

Cuenta Contable	115-03-01-001-001	115-03-01-002-002	115-03-01-003-003-001	115-03-01-001-001	
ROL	Valor Patente	Valor Aseo	Valor Propaganda	Valor Alcohol (1 UTM)	Total
40390	$ 32.231	$ 28.314	$ 9.700	$ 65.182	$ 135.427
TOTAL	**$ 32.231**	**$ 28.314**	**$ 9.700**	**$ 65.182**	**$ 135.427**

3. **AUTORÍZASE** a Doña María Muñoz Zúñiga, por sí o por representación para pagar fuera de plazo la patente de alcoholes Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas (Clase A), ROL 40390.

4. **DÉJASE,** el cargo del boletín de la patente señalada en Tesorería Municipal para que quede a disposición de la contribuyente para su cancelación; **el pago debe efectuarse dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación del presente decreto.**

5. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes por el periodo semestral enero a junio 2024.

6. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en el semestre correspondiente, a ejercer la actividad hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual la contribuyente deberá hacer la solicitud respectiva, en el mes de mayo del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES	
DISTRIBUCIÓN	CRISTOFER LARENAS PINO	
1. Oficina de Partes **2.** Departamento Patentes y Rentas Municipales **3.** Dirección Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl) **4.** Dirección Asesoría Jurídica (pablo.munoz@parral.cl) **5.** Administración Y Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl) **6.** Departamento de Contabilidad (Alejandro.faundez@parral.cl) **7.** Archivo Patentes y Tesorería (patricio.vergara@parral.cl) **8.** Dirección de Obras Municipales (victor.valverde@parral.cl)	REVISOR	